

CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVO No. **20180325** SUSCRITO
ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX Y PARTNERS OF
THE AMERICAS.

Entre los suscritos a saber **SARA MARCELA VERA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.165.075 de Bogotá en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, nombrada mediante Resolución No. 1307 del 3 de noviembre de 2015 y delegada para suscribir el presente convenio de conformidad con la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018, quien actúa en nombre y representación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - "Mariano Ospina Pérez", en adelante ICETEX, entidad *financiera* de carácter especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Ley 276 de enero 29 de 2004 y transformada por la Ley 1002 de 2005, y el Decreto 380 de 2007, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos educativos, como también otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, con sede principal en Bogotá D.C., Colombia y, de otra parte **PARTNERS OF THE AMERICAS**, en adelante "PARTNERS", representada legalmente por **JOHN ROBERT MCPHAIL**, Presidente y CEO Ambas partes han decidido firmar el presente convenio de cooperación educativa, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

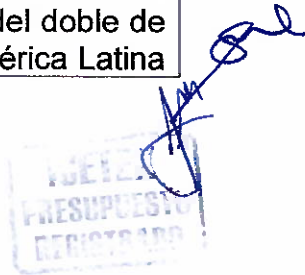
1. Que el ICETEX considera que es importante fortalecer los lazos educativos y culturales entre Colombia y Estados Unidos de América.
2. Que las partes expresan su intención de trabajar por el mejoramiento de los lazos entre los dos países, en especial en el área de la Educación. Con el objetivo de encontrar nuevas y mejores oportunidades para la educación y los recursos humanos.
3. Que el ICETEX tiene dentro de sus fines, promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos Educativos, así como otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, y es por ello que se dispone a iniciar una relación de cooperación con PARTNERS
4. Que inspirada por el presidente John F. Kennedy y fundada en 1964 bajo la Alianza para el Progreso, *PARTNERS* es una organización no gubernamental sin fines de lucro, no partidista, que tiene la misión de conectar a personas, organizaciones y grupos de voluntarios en las Américas para servir y para cambiar vidas a través de alianzas duraderas.
5. Que *Partners of the Americas* es una red que trabaja como una organización de base en Washington DC, que desarrolla, fomenta y usa las alianzas constituidas entre los estados de EE.UU. y los países o regiones de América Latina y el Caribe, para promover el desarrollo social, educativo y económico de las comunidades y el

intercambio y crecimiento cultural.

20180325

6. Que a partir de la identificación de intereses comunes entre ICETEX y *PARTNERS*, ambas instituciones se han comprometido a través de un convenio marco de cooperación internacional suscrito el 01 de Agosto de 2016 de número 20160308, que tiene por objeto aunar esfuerzos que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias educativas para los ciudadanos del país, mediante acciones de colaboración en actividades, programas, metodologías, e iniciativas educativas de mutuo interés, así como la articulación, de organizaciones, empresas, personas, y comunidades en pro del desarrollo educativo, económico y social de los lugares de interés para *PARTNERS* e ICETEX en el territorio Colombia.
7. Que la cláusula sexta del convenio marco de cooperación hace referencia a los convenios específicos complementarios del convenio marco mediante el cual se detallarán las actividades a desarrollar, las responsabilidades de cada una de las entidades en la ejecución de los aspectos financieros a los que haya lugar y se designarán personas responsables de las mismas
8. Que en el año 2011 se lanzó la iniciativa *100.000 Strong in the Americas* para subrayar la relación entre la oportunidad educativa más amplia y una mayor prosperidad regional. La ampliación de estudios en el extranjero y oportunidades para los estudiantes refuerza las relaciones bi-nacional y prepara mejor a los jóvenes para la fuerza laboral global del siglo 21. Que el futuro de las personas y las naciones de las Américas está inextricablemente ligado. A medida que la población hispana en los Estados Unidos supera los 50 millones, los estadounidenses reconocen cada vez más una conexión compartida y la participación en esta región. El hemisferio occidental representa un próspero mercado de casi mil millones de personas. Aproximadamente el 40 por ciento de las exportaciones de Estados Unidos va a países vecinos de América Latina y el Caribe, y las exportaciones de América Latina a los EE.UU. son aún mayores. La clase media en América Latina ha crecido en 50 millones de dólares en la última década. Para el año 2060, la población de las Américas se prevé que sea mayor que el de China, y más profundamente ligada a los EE.UU. por el comercio, la cultura, y los lazos familiares que cualquier otra región. Ante este panorama futuro, *100.000 Strong in the Americas* muestra una firme voluntad de profundizar las relaciones a lo largo del hemisferio, lo que permite a los jóvenes comprender y navegar por el rico tapiz de la cultura y valores comunes y dirigir el proceso de mayor integración comercial y social para la seguridad a largo plazo de nuestra región¹.
9. Que de esta manera la iniciativa de *100.000 Strong in the Americas* se ha planteado como meta que 100.000 estudiantes se desplacen en ambos sentidos para 2020. Actualmente, 40.000 estudiantes de EE.UU. realizan intercambios en América Latina y el Caribe y 64.000 estudiantes de América Latina y el Caribe estudian en los Estados Unidos cada año. Es así que esta iniciativa busca llegar a más del doble de esos números en menos de diez años. Muchos de los estudiantes de América Latina

¹ Departamento de Estado de los Estados Unidos. <http://www.state.gov/p/wha/rt/100k/>



y el Caribe, en particular los menos favorecidos, los de ascendencia afro o indígena, carecen de las habilidades o recursos del idioma inglés para tener éxito en las instituciones estadounidenses. De la misma manera, muchos estudiantes estadounidenses todavía no son conscientes de las oportunidades disponibles en el hemisferio. En Estados Unidos y América Latina los colegios comunitarios y universidades se enfrentan a desafíos que integran estudios en el extranjero en programas de grado, el diseño de programas para los estudiantes no tradicionales y el desarrollo de oportunidades económicas para todos los estudiantes.

10. Que para poner en práctica la visión de la iniciativa, el Departamento de Estado ha establecido una asociación pública-privada con NAFSA -Asociación de Educadores Internacionales- (la mayor asociación sin fines de lucro del mundo dedicada a la educación internacional) y PARTNERS. Estos aliados están encargados de gestionar recursos de financiamiento con el sector público y privado de todo el hemisferio occidental para crear un fondo de innovación destinado a promover alianzas institucionales entre Universidades e Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica de todo el continente americano.
11. Que Mediante memorando interno No. 2018000142 radicado en la Secretaría General, la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales presentó la ficha técnica F 309 y los documentos soportes para el convenio a suscribir.
12. QUE ICETEX y PARTNERS son entidades independientes con capacidad para firmar el presente acuerdo, el cual beneficia sus intereses y que contribuyen al cumplimiento de su misión y mandato y considerando que las partes desean ser parte de este acuerdo, que permite que el trabajo colaborativo realice los objetivos aquí esbozados, en este acuerdo, se establecen las siguientes directrices para la relación de trabajo entre las partes:

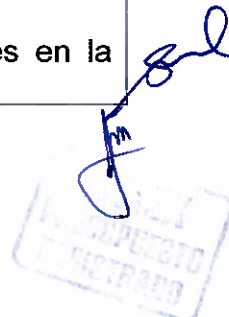
CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos entre ICETEX y PARTNERS sobre el desarrollo de actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la educación superior colombiana.

CLÁUSULA SEGUNDA – FINALIDAD: Aumentar el número de personas que deseen realizar estudios académicos en Instituciones reconocidas por los respectivos gobiernos, así como adelantar actividades culturales o científicas en el marco del programa.

CLÁUSULA TERCERA - ALCANCE: Llevar a cabo acciones que permitan la realización, promoción, difusión participación en el evento HEP 2018 para el fortalecimiento de la internacionalización de Colombia a través de la conformación de alianzas sostenibles entre las IES colombianas y las IES del Hemisferio Occidental y los Estados Unidos.

CLÁUSULA CUARTA - Se buscará se interactúe y se desarrolle las actividades en la medida de lo posible con los siguientes programas vigentes del ICETEX:



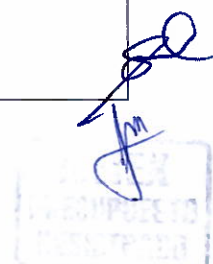
- **Bilingüismo:** (becas para docentes de idiomas –francés e inglés)
- **Extranjeros en Colombia:** son ayudas financieras no reembolsables que se ofrecen a ciudadanos extranjeros, en reciprocidad a la cooperación internacional recibida por Colombia, en virtud de convenios de cooperación existentes.
- **Profesores Invitados (Fellows Colombia):** Es un programa que apoyo financiero dirigido a financiar la participación de expertos internacionales en eventos organizados por las instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones tecnológicas, que deseen fortalecer sus programas académicos y de investigación, inscritos en el marco del programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia. En el caso de instituciones tecnológicas deberán contar con programas en las áreas de ciencias de la salud, agroindustria, minería, hotelería y turismo. Este programa fomenta y fortalece la internacionalización y la calidad de la educación superior y tecnológica en Colombia.
- **Asistentes de Idiomas:** Es un programa de un segundo idioma para los estudiantes y profesionales colombianos, desarrolla proyectos encaminados a incrementar el aprendizaje del inglés y del francés
- **Colombia Científica:** Es proyecto que tiene como objetivo mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior de Colombia, a través de sus dos programas *PASAPORTE A LA CIENCIA* y *ECOSISTEMA CIENTIFICO*

CLÁUSULA QUINTA – VALOR

El valor del presente convenio es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, que serán aportados por las partes así:

- Partners of the Americas= \$25.000.000. Los aportes en el marco del presente convenio se harán en especie.
- ICETEX = \$25.000.000. Los aportes en el marco del presente convenio se harán en dinero.

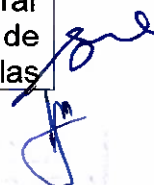
CONVINIENTES	APORTE
Partners of the Americas	\$25.000.000 – Los aportes en el marco del presente convenio se harán en especie.
ICETEX	\$25.000.000 - Los aportes en el marco del presente convenio se harán en dinero.



CLÁUSULA SEXTA - COMPROMISO DE LAS PARTES:

COMPROMISOS PARTNERS OF THE AMERICAS

1. Aportar la suma de al menos **VENTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE** (\$25'000.000) en especie representados en las actividades ejecutados durante la vigencia de la alianza suscrita para la realización de la II Conferencia Anual "Higher Education Partnership: Internacionalización en las Americas" (**HEP 2018**), que tendrá lugar en Cartagena del 25 al 27 de septiembre de 2018.
2. Realizar la II Conferencia Anual "Higher Education Partnership: Internacionalización en las Americas" (**HEP 2018**), que tendrá lugar en Cartagena del 25 al 27 de septiembre de 2018, adoptando el enfoque especial hacia la internacionalización de la IES colombianas, promoviendo Colombia como un destino académico, y generando oportunidades para crear y fortalecer alianzas con IES del Hemisferio occidental y los Estados Unidos mediante la oportunidad de contacto presencial con representantes de las IES participantes con la capacidad de tomar decisiones.
3. Promover y difundir el evento hacia todas las IES del Hemisferio Occidental (Latinoamérica y el Caribe y los Estados Unidos) garantizando pluralidad de oportunidades de alianzas que favorezcan el beneficio mutuo de las IES colombianas participantes generando la integración de los participantes.
4. Proveer la información necesaria respecto de la II Conferencia Anual "Higher Education Partnership: Internacionalización en las Americas" (**HEP 2018**) participación de los representantes de las IES y participándoles en las actividades para ser parte activa de las mismas: "Call for proposals", "registration", etc.
5. Coordinar la agenda y la participación de ponentes principales en el ámbito de la internacionalización de la educación superior.
6. Visibilizar las mejores prácticas del ICETEX como entidad promotora de la Internacionalización de la educación superior en Colombia mediante su participación en 100.000 Strong in the Americas.
7. Integrar al ICETEX en la sesión plenaria de apertura, donde representantes de varios gobiernos trataran el tema "Estrategias del Sector Público Hacia la Internacionalización de la Educación Superior." Estarán invitados representantes del gobierno de los EEUU, además que algunos otros gobiernos nacionales de la región.
8. Desarrollar actividades de relacionamiento entre las IES participantes para generar nuevas y mejores oportunidades de movilidad académica internacional al interior de las IES haciendo un énfasis especial en la participación y el impacto hacia las



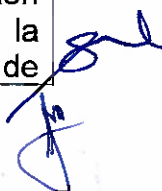
instituciones de Educación Superior colombianas, en completa armonía con los objetivos de la política pública de internacionalización del ICETEX.

9. Difusión y socialización de resultados de las actividades a desarrollar dentro de la conferencia en la que participe el ICETEX.
10. Liderar el equipo administrativo, técnico y financiero encargado de la difusión y promoción de la conferencia.
11. Diseñar y adecuar los escenarios donde se realizarán las conferencias.
12. Prestar el servicio de traducción simultánea durante la conferencia.
13. Socializar y aprobar los diseños gráficos y de imagen del ICETEX que se van a utilizar durante la II Conferencia HEP 2018. Kit de medios (Plantilla de comunicado de prensa, guía de redes sociales, gráfica promocional de la entidad).
14. Utilizar el logo de ICETEX exclusivamente para la difusión y participación en la II Conferencia HEP 2018. que hacen parte del principal objetivo de la presente alianza estratégica.
15. Proveer los espacios físicos y desarrollo logístico para la realización de la II Conferencia HEP 2018, en Cartagena.
16. Organizar reuniones uno a uno de los representantes de las IES participantes favoreciendo el intercambio de información sobre programas y proyectos que puedan definirse en alianzas iniciadas y/o consolidadas.
17. Proveer el recurso humano encargado de desarrollar las actividades logísticas, y demás actividades necesarias para el desarrollo del evento en Cartagena.
18. Presentar un informe general técnico y financiero al finalizar la conferencia.
19. Administrar en debida forma los recursos financieros aportados por las partes en el presente convenio.
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y el objeto del presente convenio.

COMPROMISOS ICETEX:

El ICETEX, podrá otorgar a los estudiantes cubiertos por este convenio el siguiente apoyo:

1. Aportar la suma de **VENTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE** (\$25.000.000) en efectivo que serán desembolsados a PARTNERS OF THE AMERICAS, para la ejecución de actividades que permitan la realización, promoción, difusión participación HEP 2018, evento encaminado al fortalecimiento de la internacionalización de Colombia a través de la promoción y conformación de



alianzas sostenibles entre las IES colombianas y las IES del Hemisferio Occidental y los Estados Unidos. Así como la promoción de Colombia como destino académico, y por lo cual las partes acuerdan realizar los siguientes aportes:

2. Desembolsar lo acordado dentro de esta alianza, en la forma y fechas señaladas, previo lleno de los requisitos estipulados más adelante en un solo giro.
3. Apoyar la realización, difusión y promoción de la II Conferencia Anual "Higher Education Partnership: Internacionalización en las Americas" (HEP 2018), que tendrá lugar en Cartagena del 25 al 27 de septiembre de 2018.
4. Participar en las reuniones que se requieran a fin de establecer los lineamientos de la intervención de ICETEX en la conferencia HEP 2018.
5. Coordinar con PARTNERS OF THE AMERICAS los lineamientos de imagen de la estrategia en la conferencia HEP 2018.
6. Verificar la debida ejecución de los recursos invertidos por EL ICETEX y el debido cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Exigir el debido cumplimiento de lo pactado con PARTNERS OF THE AMERICAS
8. Hacer entrega digital del logo de ICETEX para las publicaciones y/o productos derivados de la presente alianza estratégica.

CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO: El ICETEX desembolsará su aporte a **PARTNERS**, así: Un único desembolso por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), contra entrega del plan de trabajo y la lista de los pre inscritos al evento.

Parágrafo: El ICETEX desembolsará sus aportes en la Cuenta No. 226005688243 del Bank of América, con dirección SWIFT BOFAUS3N cuyo titular es **PARTNERS OF THE AMERICAS**.

CLÁUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ICETEX: El aporte en dinero del ICETEX al convenio está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2018-215 de 2018.

CLÁUSULA NOVENA - TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del presente convenio es hasta el 30 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y podrá ser prorrogado previo acuerdo escrito entre las partes, antes de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA - FINALIZACIÓN:

10.1. Las partes podrán terminar este acuerdo unilateralmente y sin causa mediante manifestación escrita de su intención de darlo por terminado a la otra parte con Un (1) mes de antelación estipulando siempre que continuarán cumpliendo con sus obligaciones conforme al presente acuerdo con respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios, siempre y cuando el estudiante cumpla con los términos y condiciones establecidos por ambas partes para recibir el financiamiento

10.2. Cada parte puede dar por terminado este Acuerdo si la otra incumple, siempre y cuando haya notificado a la otra de este incumplimiento y la incumplida no haya remediado esta situación dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación.

10.3. Una de las Partes incumple si:

- a. No lleva a cabo cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo.
- b. Entra en liquidación (excepto para fines de reestructuración o fusión) o si se nombra un receptor, administrador oficial o liquidador provisional.

10.4. La terminación se efectuará sin perjuicio de cualquier reclamo, que cualquiera de las partes pueda tener en contra de la otra y que haya ocurrido antes de la fecha de terminación de este acuerdo.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD: Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores y contratistas durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

11.1 Cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación o implementación del presente Convenio, será resuelta por negociación directa. En el caso de que no se llegue a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, los problemas se resolverán por un comité compuesto por 2 amigables componedores designados por cada parte.

11.2 El término anticipado del presente convenio no afectará las becas de estudio que se hubiesen otorgado y se encuentren vigentes, las que se mantendrán hasta la conclusión de los estudios del becario respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OTRAS ESTIPULACIONES:

12.1. Ninguna de las estipulaciones aquí pactadas constituirá a una de las partes como socia de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las partes, bajo cualquier ley aplicable ahora o en el futuro, en Colombia.



12.2. Ninguna de las partes de este acuerdo está facultada para incurrir en obligaciones a nombre de la otra sin el consentimiento escrito de la misma.

12.3. Las partes acuerdan que se registrarán durante la ejecución del presente convenio en Colombia.

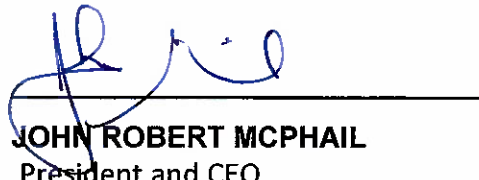
12.4. Cualquier modificación al presente convenio, deberá hacerse por escrito por mutuo acuerdo. Todo ello deberá ser firmado por ambas partes.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio queda perfeccionado con la firma de las partes y se firma en dos versiones originales en español igualmente válidas y auténticas debidamente autorizadas por sus representantes legales:

Por ICETEX 31 JUL 2018

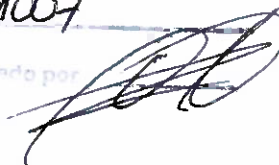
Por Partners of the Americas


SARA M. VERA AGUIRRE
Director of International Relations


JOHN ROBERT MCPHAIL
President and CEO

Date and location:

Date and location:

ICETEX PRESUPUESTO
COP EF2018-215 127937-41415
Rubro: RECIP. EXTRANJ. - PROGRAMAS COFINANCIADOS
Código: IF33162000001007
Fecha: 09/08/18 Registrado por 

18AUG 9 15:58 336338

ICETEX PRESUPUESTO